Gigante, Huila, 10 de abril de 2026

Señor
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Secretario de planeación e infraestructura
Alcaldía Municipal
Gigante, Huila

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Contrato de interventoría **No. 279 del 30 de diciembre de 2025**, derivado del proceso de la modalidad de selecciona de concurso de méritos abierto **No. MG-SPI-CM-CI-002-2025,** Suscrito por el **MUNICIPIO DE GIGANTE** con el **CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026**, identificado con **NIT. 902.020.838-2**, cuyo representante legal es **JAMES ANDRADE ZAMBRANO,** mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía **No. 12.121.543** expedida en la ciudad de Neiva-Huila, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA", por un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($174.672.895,74) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**, y con un plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso hasta la liquidación del contrato de obra objeto de seguimiento sin exceder el 31 de octubre de 2026.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

FENIVAR SALAZAR FLOREZ
Alcalde Municipal (E)